MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

munivaguaron@hotmai.com

Yaguarón - Paraguay

ADENDA Nº 01/2014

Ref.: Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 para la "DELIMITACIÓN DE ÁREA URBANA Y ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO GENERAL DE LOS BARRIOS SAN JOSÉ, YSATY Y CARUNGUA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÓN" con ID Nº 279.802.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. Donde Dice:

2.1	Pueden pedirse aclaraciones a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de presentación de las propuestas. 21/10/2014 hasta las 10:00 hs. La dirección para solicitar aclaraciones es: Buenaventura Gamarra N° 442 Fax: 0533 232 296 E-mail: dann_rami@hotmail.com

Debe Decir:

2.1	Pueden pedirse aclaraciones a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de presentación de las propuestas. 29/10/2014 hasta las 10:00 hs. La dirección para solicitar aclaraciones es: Buenaventura Gamarra N° 442 Fax: 0533 232 296 E-mail: dann_rami@hotmail.com

2. Donde dice:

4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Blas Daniel Ramírez, Encargado de la U.O.C.* Dirección: *Buenaventura Gamarra N° 442* Ciudad: *Yaguarón,* Paraguay La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 27 de octubre del 2014** **Hora: *07:10* hs.**

Debe Decir:

4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Blas Daniel Ramírez, Encargado de la U.O.C.* Dirección: *Buenaventura Gamarra N° 442* Ciudad: *Yaguarón,* Paraguay La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 04 de noviembre del 2014** **Hora: *07:10* hs.**

Daniel Ramírez
Encargado de la U.O.C.

3. Donde Dice:

4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Atención: *Blas Daniel Ramírez, Encargado de la U.O.C.* Dirección: *Buenaventura Gamarra N° 442* Ciudad: Yaguarón, *Paraguay* **Fecha: 27 de octubre del 2014** **Hora: *07:10* hs.** Obs: Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura será 3 (tres) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

Debe Decir:

4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Atención: *Blas Daniel Ramírez, Encargado de la U.O.C.* Dirección: *Buenaventura Gamarra N° 442* Ciudad: Yaguarón, *Paraguay* **Fecha: 04 de noviembre del 2014** **Hora: *07:30* hs.** Obs: Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura será 3 (tres) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

Daniel Ramírez
Encargado de la U.O.C.

4. Donde dice:

En la Sección 5. Términos de Referencia (RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS)

Punto 6.SE ENTREGARA ADEMÁS:

a) Software de visualización de todos los mapas con entornos de trabajos creados según la necesidad, por medio de programas ya elaborados que correrá en una computadora del Municipio.
b) Provisión de un módulo informático de los datos actualizados que comprende: a) Estados de cuentas, b) Notificaciones, c) Control de notificaciones, d) Liquidaciones.
c) Sistema de Valuación de Impuesto Inmobiliario.

Debe Decir:

En la Sección 5. Términos de Referencia (RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS)

Punto 6.SE ENTREGARA ADEMÁS:

a) Software de visualización de todos los mapas con entornos de trabajos creados según la necesidad, por medio de programas ya elaborados que correrá en una computadora del Municipio.
b) Provisión de un módulo informático de los datos actualizados que comprende: a) Estados de cuentas, b) Notificaciones, c) Control de notificaciones, d) Liquidaciones.
c) Sistema de Valuación de Impuesto Inmobiliario.
d) Todos los Trabajos a Realizar deberá estar ajustada a la Reglamentación Vigente del Servicios Nacional De Catastro.
e) Todo los Trabajos deben estar Enlazada a La red Geodésica Nacional.

5. Donde Dice:

En la Hoja de Datos:

5.2 (a)

Matriz de Evaluación:

	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS		
				Empresa1	Empresa 2	Empresa 3
	A. EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA (FACTOR CALIDAD) 80%					
A.1	ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA		60			
1	La calificación máxima de este factor será de 30 (Treinta) Puntos, otorgándose 10 puntos por cada Certificado de Cumplimiento Contractual suscrito con Municipios, por elaboración de Catastro Urbano o Rural; adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003. Cantidad de Certificados requeridos mínimo 3(tres)	30				
2	Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno)	20				

	3	• Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos • No presenta plan de Trabajo, la oferta será rechazada. • Plan de trabajo *que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico*; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos,(b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo e instalaciones de la Empresa), (g) seguimiento y evaluación; para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de Referencia.	10				
	A.2	EXPERIENCIA DIRECTA DEL CONSULTOR		40			
	1	La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10(diez) años. (Promedio de 4 puntos por cada año)	40				
		TOTAL		100			
	B. EVALUACION DEL COSTO (FACTOR COSTO) 20%			100			
	Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100**						
	C. EVALUACION COMBINADA						
	El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total=0.80 * (Puntaje de calidad) +0.20 * (puntaje de costo)**			100			
	El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 70 puntos						

Debe Decir:

En la Hoja de Datos:

5.2 (a)

Matriz de Evaluación:

FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS		
				Empresa1	Empresa 2	Empresa 3
	A. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (FACTOR CALIDAD) 80%					

Encargado de la DCP

	A.1	ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA		60			
	1	La calificación máxima de este factor será de 30 (Treinta) Puntos, otorgándose 6 puntos por cada Certificado de Cumplimiento Contractual suscrito con Municipios u otras entidades del Sector Publico, por elaboración de Catastro Urbano o Rural; acompañados de las respectivas copias de los contratos suscritos; Que hayan sido adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de los cuales dos de los trabajos realizados deben haber sido aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC) y cinco copia de la Resolución de la aprobación del límite Urbano por parte del SNC (Adjuntar copia simple de la Resolución emitida por el SNC); Cantidad de Certificados requeridos mínimo 5(cinco)	30				
	2	Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno)	20				
	3	• Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos • No presenta plan de Trabajo, la oferta será rechazada. • Plan de trabajo *que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico*; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos,(b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo e instalaciones de la Empresa), (g) seguimiento y evaluación; para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de Referencia.	10				
	A.2	EXPERIENCIA DIRECTA DEL CONSULTOR		40			
	1	La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10(diez) años. (Promedio de 4 puntos por cada año)	40				
		TOTAL		100			
	B. EVALUACION DEL COSTO (FACTOR COSTO) 20%			100			

	Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100**				
	C. EVALUACION COMBINADA				
	El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total=0.80 * (Puntaje de calidad) +0.20 * (puntaje de costo)**	**100**			
	El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 70 puntos				

6.Donde dice:

Hoja de Datos:

1.11	Consultores deberán acompañar los siguientes documentos a la Solicitud de Propuesta (SP), de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Documentos legales. A. Oferentes Individuales. Empresa Unipersonal. a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. e) Acto de Constitución de la Empresa Unipersonal por escritura pública. (conforme Ley 1.034/83 "Del Comerciante"). f) Inscripción en el Registro Público de Comercio. B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1.un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2.los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como

las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
C. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los
documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada
integrante del Consorcio que sea una empresa unipersonal domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y
3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privad
o con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública
El convenio de consorcio debe incluir:

- Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato.
- Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio.
- Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato-
- Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. –
- El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública
de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
II. Los Consultores deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta, los siguientes documentos adicionales:
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)

	d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*) e) Declaración jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuarenta) del activo neto del solicitante. f) Declaración jurada simple donde manifieste: •Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. •Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a los Términos de Referencia. •Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. •Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. •Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. g) Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.

Debe Decir:
Hoja de Datos

1.11	Consultores deberán acompañar los siguientes documentos a la Solicitud de Propuesta (SP), de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Documentos legales. B. Oferentes Individuales. Empresa Unipersonal. g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. h) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad i) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. k) Acto de Constitución de la Empresa Unipersonal por escritura pública. (conforme Ley 1.034/83 "Del Comerciante"). l) Inscripción en el Registro Público de Comercio. m) Copia de Registro Profesional del M.O.P.C para firmar trabajos y Registro de la Corte Suprema de Justicia. B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de

acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia de Registro Profesional del M.O.P.C para firmar trabajos y Registro de la Corte Suprema de Justicia.
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
1.un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2.los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
C. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una empresa unipersonal domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privad o con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública
El convenio de consorcio debe incluir:

- Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato.
- Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio.
- Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato-
- Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. –
- El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública
de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
II. Los Consultores deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta, los siguientes documentos adicionales:
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)
e) Declaración jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuarenta) del activo neto del solicitante.
f) Declaración jurada simple donde manifieste:
•Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.
•Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a los Términos de Referencia.
•Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.
•Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
•Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.
g) Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo
dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos
mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - Municipalidad de Yaguarón

Blas Daniel Ramírez
Responsable de la U.O.C.